

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al socio único de **Centre d'Idiomes de la Universitat de València, S.L.U.**:

### Informe sobre las cuentas anuales

#### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de **Centre d'Idiomes de la Universitat de València, S.L.U.** (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias y el estado de cambios en el patrimonio neto correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

#### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales de España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, y exceptuando la elaboración del Informe de Cumplimiento de la Legalidad, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



## **Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que la cuestión que se describe a continuación es el riesgo más significativo considerado en la auditoría que se deba comunicar en nuestro informe.

### ***Periodificaciones de ingresos***

Tal y como se indica en la Nota 11.5 de la memoria, al final del ejercicio 2019 la Sociedad ha procedido a periodificar los ingresos que corresponden a los cursos que han comenzado en el ejercicio 2019 y que finalizarán a lo largo del ejercicio 2020, ascendiendo el saldo de periodificaciones por ingresos anticipados a 439.664,93 euros.

La inexistencia de un vínculo informático que permita un volcado directo para el procesamiento en la aplicación de contabilidad de toda la información sobre ingresos y cobros procedente de la aplicación de gestión de alumnos, obliga a la Sociedad a realizar los cálculos de periodificaciones de ingresos de forma manual mediante extensas hojas de cálculo, existiendo por tanto un riesgo de incorrección material, motivo por el cual se ha considerado un aspecto más relevante de la auditoría el adecuado registro contable de las periodificaciones.

### ***Respuesta del auditor***

Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión han incluido, entre otros, el análisis de las hojas de cálculo facilitadas por la Sociedad para realizar los cálculos de las periodificaciones aplicables a cada curso y colectivo particular, verificando para ello los procedimientos, criterios y fórmulas utilizadas, a efectos de determinar la consistencia de la metodología aplicada y la razonabilidad de los cálculos efectuados. Adicionalmente hemos comprobado la correcta contabilización de los importes resultantes de las hojas de cálculo, obteniendo por tanto la suficiente evidencia de auditoría para concluir satisfactoriamente sobre el saldo del epígrafe de periodificaciones a corto plazo por ingresos anticipados.

### ***Efectos de la pandemia provocada por el Covid-19***

A fecha de formulación de este informe España se encuentra inmersa en una situación de *Estado de Alarma* declarado por el Gobierno de la nación para intentar contener la propagación de la pandemia causada por el Covid-19. Es innegable que dicha situación va a tener graves efectos negativos, no solo para la economía española sino también y de manera global para la economía mundial. En este sentido, numerosos informes económicos entre los que destacan los emitidos por el Fondo Monetario Internacional alertan de una recesión económica sin precedentes. No obstante, el efecto que particularmente la pandemia acarreará individualmente a cada empresa no es fácil de cuantificar, y variará mucho de unas a otras.



En este sentido, nuestro trabajo como auditores de Centre d'Idiomes de la Universitat de València, S.L.U. debe centrarse en analizar si a la vista de la situación creada resulta aplicable a la hora de formular las Cuentas Anuales el **Principio de Empresa en funcionamiento**, o, si a la vista de los efectos que dicha situación pueda acarrear para la compañía, las cuentas anuales objeto de auditoría deberían haberse formulado asumiendo que la entidad no continuará en su actividad.

### **Respuesta del auditor**

Nuestros procedimientos de auditoría como respuesta a este riesgo han consistido, entre otros, en:

- Hemos analizado la evaluación de la situación realizada por la Dirección y los responsables de Gobierno de la entidad para determinar la razonabilidad de sus asunciones y estimaciones, encontrándolas adecuadas.
- Hemos prestado una especial atención a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento y, si, a la vista de la situación, la evidencia obtenida durante nuestro trabajo de auditoría puede considerarse o no suficiente y adecuada.

### **Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales**

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.



Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los Administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

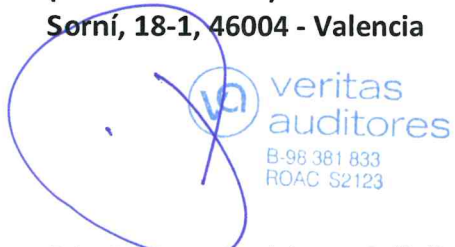
Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los Administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.



Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

En Valencia, a 26 de junio de 2020.

**Veritas Auditores, S.L.P.**  
**(R.O.A.C. S-2123)**  
**Sorní, 18-1, 46004 - Valencia**



**Fdo. Vicente Rodríguez Collell**  
**(R.O.A.C. 17420)**



VERITAS AUDITORES,  
S.L.P.

2020 Núm. 30/20/00805

.....  
Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional  
.....